

avisos y subastas



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL
BOX 1588
BAYAMÓN PR, 00960

AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

SERIE 2025-2026

ORDENANZA NÚM. 34

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN AL SECTOR, PARCELAS NUEVAS DEL BARRIO DAJAOS DE BAYAMÓN.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.


JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL
BOX 1588
BAYAMÓN PR, 00960

AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

SERIE 2025-2026

ORDENANZA NÚM. 33

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN AL SECTOR LOS CAMACHOS DEL BARRIO GUARAGUAO ABAJO DE BAYAMÓN.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.


JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL